Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre de 2026, del Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de **ayudas públicas en 2027** del **Programa Nacional de Explotación Minera** 2026-2030**.**

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-36326

Objeto

Impulsar el desarrollo de (i) los trabajos de investigación geológico minera y (ii) los estudios de evaluación económica preliminar sobre la posible valorización de materias primas fundamentales procedentes de residuos de extracción, encaminados a poner de manifiesto y definir uno o varios recursos de la Sección B) (Yacimientos de origen no natural) y C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, incluidos en el listado de materias primas fundamentales del Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (en adelante «Reglamento (UE) 2024/1252») y aquellas otras que indique expresamente como objetivo el Programa Nacional de Exploración Minera 2026-2030 (PNEM 2026- 2030).

Bases reguladoras:

Orden TED/352/2026, de 24 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Nacional de Exploración Minera 2026-2030.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-8469

Beneficiarios

Las personas jurídicas titulares de autorizaciones de aprovechamiento de residuos mineros (Sección B) o de permisos de investigación, concesiones de explotación o reservas a favor del estado previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio.

Cuantía

La cuantía total de la subvención que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la convocatoria es de **1.400.000,00 euros**, divididos en dos líneas de ayudas:

a) **Proyectos de investigación geológico-minera**: 900.000,00 euros.

b) **Estudios de evaluación económica preliminar de residuos de extracción**: 500.000,00 euros

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente extracto.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden TED/352/2026, de 24 de marzo de 2026. Los interesados presentarán la solicitud y documentación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden TED/352/2026, de 24 de marzo de 2026, ajustándose al formato disponible en la sede electrónica asociada del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (https://sede.miteco.gob.es) y, en su caso, en la aplicación electrónica habilitada a tal efecto

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/940056
- https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=200&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=1135

- Para dudas, consultas o incidencias Correo electrónico: bzn-sgminasayudas@miteco.es

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.